ACUERDO DE CONCEJO N°038-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 31 de mayo de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2024, en la Estación orden del día, se agendo: Aprobar el apoyo con materiales para mejorar la vivienda de la señora María Molina Oncebay, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo II° del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con expediente N°2768-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por la señora María Molina Oncebay, solicita el apoyo con materiales para mejorar su vivienda ya que en época de invierno ingresa el agua producto de las lluvias.

Que, con Informe N°621-2024-GDS-MDTAI, la Gerente de Desarrollo Social en mérito del informe de la Sub Gerencia de Programas Sociales, comunica que se realizó la verificación del domicilio de la señora María Molina Oncebay, observando la situación precaria y las condiciones de vida que lleva por ser una persona con discapacidad y no contar con el apoyo de su familia.,

La jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe N°0534-2024-MDTAI/OGAF-OACP traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas los costos por los materiales solicitados, señalando que la cotización asciende a S/.705.64 (Setecientos Cinco y 64/100 soles). En ese sentido, la directora de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N°665-2024-MDTAI/OGAF, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N°309-2024-MDTAI/OGPP, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que **sí se cuenta con disponibilidad presupuestal,** por el monto de S/.705.64

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2024-MDTAI

(Setecientos Cinco y 64/100 soles), para el apoyo con materiales para mejorar su vivienda

Que, con Informe N°205-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, señala que siendo prioridad de esta gestión de poder contribuir con la mejora en la calidad de vida de las personas y de la evaluación de las áreas correspondientes, recomienda con las facultades que le confiere la ley, la presente sea elevado a sesión de concejo para su debate y aprobación, según corresponda.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 39° y 41° con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo con materiales para mejorar la vivienda de la señora María Molina Oncebay, con la finalidad de mejorar su vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas la ejecución del presente acuerdo de concejo y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la certificación.

ARTÍCULO TERCERO. -**NOTIFICAR** el Acuerdo de Concejo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUAREZ
ALCALDE